

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL.

CONSTITUCION.

MORALIDAD.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSÉ GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco de porte.

Crónica de Madrid.

De el Clamor:

La Gaceta de ayer contiene los nombramientos de treinta individuos del Consejo real en clase de ordinarios, y no tardará en completarse la organizacion de este cuerpo para nosotros tan inútil, tan útil para los moderados, que siempre relegaron á él á sus notabilidades, digámoslo así, pasivas y pasadas. El Consejo real es una especie de panteon de hombres ilustres de la parcialidad dominante, en que cada nombre encierra una historia y viene á ser como un epitafio.

Don Francisco Martinez de la Rosa es y debia ser el primero de este catálogo: ministro ya en 1822, creó y amantó al partido moderado; le dió nueva vida en 1824; ha sido su Licurgo, su Heródoto y su Píndaro, y es actualmente, aunque no quiera, el Nestor del moderantismo. Jamás ni ahora ni en los once años, ni en 1833, ni en 1835, ni en 1820 ha habido un ministro moderado con el cual el señor Martínez de la Rosa no haya estado conforme: solo una vez su nombre llegó á ser bandera de oposicion, pero no fué por culpa suya: debióse á que ese nombre representaba á 1834.

Viene nombrado en segundo lugar el señor marques de Vallgornera, otra de las glorias políticas y literarias de todas las situaciones moderadas, senador *ab initio*, consejero real que pudiéramos llamar nato. No se concibe el Senado sin el marques de Vallgornera en uno de sus bancos y en todas sus comisiones; ni se comprende la existencia del alto cuerpo administrativo sin que lleve consigo como incrustada esta notabilidad. Fué uno de tantos ministros de la Gobernacion cuyas cualidades negativas hemos admirado, y es persona que se posee de la dignidad é importancia de sus funciones.

Don Domingo Ruiz de la Vega, aunque está el cuarto en la lista, debería estar el segundo. Secretario inimitable del Senado en todas las legislaturas, domina desde la tribuna á su auditorio, recalando las frases y pronunciando las palabras con toda la exactitud de un profesor de idiomas. También ha sido ministro y poeta, y ha cantado las glorias de Pelayo, si bien los contemporáneos no han hecho completa justicia ni á su poema, ni á sus actos como ministro.

Don Fernando Fernandez de Córdoba, otro de los elegidos, entra, según creemos, por primera vez en este panteon. Es personaje mas político que militar, y perteneció al primer ministerio Rios Rosas, nombrado el 17 de julio de 1854. Esperábase que obtendría un mando de influencia en el ejército, en el cual ha influido en otro tiempo en ventaja del partido á que pertenece; pero sin duda no se han considerado útiles sus servicios. Ha sido también ministro con el general Ros de Olano en la época del señor Pacheco, pero no dejó el poder cuando el señor Pacheco.

Otro ministro y hombre político es don Alejandro Olivan, el Luxan de los moderados, antiguo oficial de artillería, inteligente en geología y en mineralogía que irá al consejo armado del soplete para examinar la naturaleza mas ó menos fusible de sus compañeros.

Don Florencio Rodriguez Vaamonde figura á guisa de santo entre las dos antorchas del moderantismo don Pedro Ega-

ña y don Santiago Fernandez Negrete. El primero fué quien con el señor Pezuela promovió cierta agitacion en el Congreso de diputados en 1846 á propósito de las prerogativas de la Corona. No creemos que le convenga el honroso retiro á que se le condena; todavía se cree apto para la vida activa de la política, y como suele decirse, es de los que estan en cuerda. En cuanto al señor Negrete, célebre por haber dado en pleno congreso un voto de censura al Ministerio á que pertenecía, es tan constitucional, cuanto que desde el año 1823 á 1830 estuvo en las asperezas de Sierra Morena retirado, meditando y confeccionando una Constitucion que presentó despues á Fernando VII y que aquel Monarca recibió con su natural agrado y benignidad.

A este tenor sigue la lista de los nombrados, unos que han sido ministros, otros que han desempeñado altos puestos, todos pertenecientes al bando dominante y que rarísimas veces se han presentado en oposicion con los Gobiernos moderados. Hay sin embargo una escepcion y es la de don Antonio Rios Rosas que casi nunca ha sido ministerial y ahora tampoco lo es. La historia de los dos Ministerios á que ha pertenecido el señor Rios Rosas está muy presente en la memoria, y hasta en las fachadas de todas las casas de Madrid. El señor Rios Rosas ha dejado grabada la época de su administracion con caracteres indelebiles: á esa época no le ha faltado mas que una cosa, el preámbulo: el señor Rios Rosas entró sin preámbulo á formar parte del Gabinete y acaso de esto proviene su desgracia.

Una vez organizado así el Consejo, será indudablemente lo que ha sido durante el último periodo de su existencia, una rueda costosa é inútil en la administracion, ya superabundantemente recargada de oficinas. Nosotros en principio somos y hemos sido siempre enemigos de esta clase de cuerpos, verdaderas escrescencias administrativas, no solo perjudiciales por los gastos que ocasionan, sino mas principalmente por lo mucho que entorpecen, dilatan y dificultan el curso de los negocios, sin que les añadan mas ilustracion, ni puedan hacer variar respecto de ellos la resolucion del Gobierno.

En los países gobernados por una monarquía constitucional, los consejeros de la Corona son los ministros, y estos pueden tomar consejo de todas aquellas personas capaces á quienes quieran consultar en cada caso especial, sin necesidad de crear cuerpos de semejante género. Hay mas, los ministros tienen unos consejeros natos, y los mas á propósito para resolver todas sus dudas, en los individuos del Parlamento. Proponiéndose marchar con la mayoría de las Cámaras, los acuerdos de estas les han de señalar el rumbo en todas las ocasiones importantes. Tener un cuerpo consultivo á donantes pasen los negocios que el ministerio crea conveniente enviárselos, para que ese cuerpo dé su opinion y el gobierno no tenga obligacion de seguirla, es querer multiplicar sin beneficio del Poder y con perjuicio del Pueblo que paga los trámites de los expedientes. Si el Gobierno al fin, en todos los negocios, aun los de índole contenciosa, se reserva el decir lo que le parece conveniente, no comprendemos cuál puede ser la utilidad de esta clase de cuerpos. La prueba palpable de lo inútil del Consejo Real, es que con él

é independientemente de él ha existido y existirá multitud de juntas y comisiones que cada ministro crea según le parece y cuando le parece para que le informen sobre diversos asuntos, y no hay ninguno de importancia, cuyo exámen no haya estado sometiendo á una junta especial.

Pero tal es el sistema moderado: ya en otra ocasion ha dado sus naturales frutos, y ahora no dejará de darlos.

De La Iberia:

Siempre osado el vicalbarismo se lanza de nuevo á la palestra, no para defender doctrinas, porque no profesa ninguna, sino con el ridículo intento de rehabilitar, como si esto fuera posible, hombres y situaciones que serán la vergüenza de nuestra historia contemporánea. Mas tímidos ó mas hipócritas algunos de sus órganos en la prensa, demandan clemencia á la opinion y se presentan ante ella como contritos de sus faltas y equivocaciones. ¡Perdonar! Puede perdonarse un error cuando no ha costado sangre y lágrimas; cuando no atrae sobre un país una interminable serie de calamidades; cuando ha sido hijo de la fatalidad y no de la ambicion; pero el que perdona las mas torpes falsías se deshonra; el que estrecha la mano de los que le han sacrificado é insultado, se envilece; el que puede ver con sangre fria los dolores de la patria, sin maldecir y execrar á los que la han herido en el corazón, no merece el honroso título de ciudadano.

Entre el general O'Donnell y el partido liberal en España, no hay ni puede haber reconciliacion posible. Es necesario que las naciones como los individuos conserven su dignidad y jamas rebajen hasta el punto de aceptar sin protesta á esa funesta raza de camaleones políticos que han invadido el mundo, trastornandolo y conmoviéndolo todo.

El conde de Lucena, levantándose en 1854 contra la régia prerogativa y ametrallando en 1856 en defensa de esta misma prerogativa al pueblo de Madrid, Barcelona y Sevilla, el héroe huido de Vicalbaro, armando en 1854 la Milicia Nacional y desarmandola en 1856: el general O'Donnell convocando en 1854 Cortes generales y disolviendo las Cortes constituyentes en este año; el conde de Lucena nombrado capitán general por la revolucion á quien mas tarde habia de asesinar; el ministro de la Guerra del general Espartero, votando la ley de desamortizacion, haciendo alarde de que no al ministro de Hacienda que la presentó sino á él y á sus compañeros de ministerio correspondía la iniciativa de la idea, anulándola en una de sus mas importantes partes, para que su sucesor la estinguiese por completo; el conde de Lucena, en fin, moderado y progresista y conservador y nada, es la figura mas siniestra que aparece en el cuadro de nuestras sangrientas vicisitudes.

Hay todavía algunos ilusos que defienden su administracion, como si el país no estuviese palpando hoy las funestas consecuencias de ella. ¡Como si lo que hoy ocurre no fuera hijo natural y legítimo de sus primeros pasos! ¡Su administracion! ¡Digamos mas bien su vergonzosa dictadura! El estableció el estado de sitio que nos oprime; él arrojó sobre la prensa periódica el funesto peso que en la actualidad la hace inclinar la frente, sin que se la permita quejarse por los dolores y humillaciones que sufre; él cambió á su antojo los

municipios y diputaciones provinciales solo porque en ellos habia algunos progresistas, desarmando una Milicia Nacional que habia ofrecido conservar; él hizo lo que no se atrevió á hacer siquiera el señor Bravo Murillo, es decir, reformar una Constitucion por medio de un decreto; él ha legislado de real orden, aumentando los créditos supletorios, una de las causas por que él pedía la acusacion del ministerio San Luis; él se ha rodeado para vivir en el poder de muchos tráfugos de todas las opiniones; él ha insultado á los que creyendo en su palabra le acogieron como amigo y han sido despues sus víctimas, insultándolos al mismo tiempo en preámbulos que carecian de estilo y de sentido comun, pero no de diatribas y sarcasmos; él ha atraído la reaccion; él, en fin, no ha tenido otro sistema para gobernar que el de regalar á diestro y siniestro fajas y entorchados, premiar defecciones y levantar el elemento militar sobre el civil, quitando á este toda importancia que debe tener en las naciones bien constituidas.

Esta es la exacta, aunque rápida reseña, de lo que ha sido la administracion del general O'Donnell en España.

Verdad es que no podía esperarse otra cosa del sublevado de la ciudadela de Pamplona en favor de la reina madre en 1841, y del rebelde del Campo de Guardias en 1854 contra doña María Cristina de Borbon. No podía esperarse otra cosa del ex-capitán general de la isla de Cuba, de quien tan buena memoria guardan en aquella preciosa Antilla los negros y los blancos.

Algunos creen que es posible su vuelta al poder: nosotros lo dudamos, á pesar de que en nuestra patria todo lo estravagante y anómalo suele suceder y sucede.

Nosotros somos adversarios insistentes, y si se quiere contumaces, de esta situacion y de los hombres que en ella figuran, por las ideas que sostienen; pero esto lo admitimos como una cosa lógica y natural de las doctrinas y los antecedentes de estos gobernantes; pero la dominacion de O'Donnell es un sarcasmo arrojado á la frente del partido liberal; es un insulto que enciende de vergüenza el rostro de todo hombre de dignidad.

¿Y qué haría en el gobierno el héroe de los dos mil caballos? ¿Destruir la obra restauradora de sus sucesores, para establecer el absolutismo neto, demostrando así que iba mas lejos que los maestros de todas las reacciones?

La Europa se extrañaría, y con razon, de este juego de quita y pon de nuestras instituciones políticas y nada ganaría con esto el crédito de la monarquía. ¿Conservaría el régimen político inaugurado por los hombres de hoy? El general O'Donnell es muy capaz de ello, y no sería esta mas que una causa mas de las muchas que ha defendido y defenderá si le dan mimbres y tiempo; pero entonces, ¿para qué precipitar del gobierno al siempre famosísimo duque de Valencia? Cada situacion tiene sus hombres, y nosotros confesamos que la actual pertenece de hecho y de derecho al general Narvaez, como gefe; á Nocedal y Moyano, en recompensa de los trabajos que han hecho para llegar á la dominacion de hoy. Tal vez mañana pase su época, lo cual es de desear, y lo cual sucederá mal que les pese, pero de seguro que aunque pase no volverá la del conde de Lucena, personificacion monstruosa y disforme de cuanto hay en nuestro desgraciado país de mezquino y negativo.

Queremos ser francos. Nos humilla menos la persecucion de un enemigo declarado y resuelto como es el ministerio Narvaez, que la persecucion hipócrita de un hombre que ha burlado nuestra fé, y que en vez de vencernos nos ha engañado. Algun dia—dia que ha de llegar forzosamente—la posicion de nuestro partido en el estadio de la política cambiará, y entonces él sabrá corresponder con sus contrarios de una manera mas franca y conveniente para el pais y para su crédito: acaso los tratará con excesiva consideracion; pero no podrá hacer otro tanto con los que le han engañado de una manera incalificable, con sus Judas. Las situaciones y los hombres tienen tambien sus horas de expiacion.

De un diario de provincias tomamos la siguiente gaceta:

«Hemos oido el siguiente dialogo ocurrido en una libreria.

—Se admiten aqui suscripciones á periódicos políticos de Madrid?

—Si señor.

—Pues desearia suscribirme á uno: la dificultad es que no sé á cual lo haga. ¿Tiene usted la bondad de indicarme los titulos?

—Con mucho gusto. La *Discusion*...

—Para discusiones estamos. Esto es lo que nos trae perdido, la palabreria. A otro.

—La *Epoca*...

—¿No marca cual? No me gustan las indecisiones. Y el titulo de ese diario lo mismo es de hoy que de mañana. Otro.

—Las *Córtes*...

—Adelante, adelante; y gracias que aqui me quedo.

—La *Nacion*...

—Dios me libre; pues si guarda analogia con el titulo divertidos han de estar los lectores. No quiero que me lleven á Granada.

—El *Clamor Público*...

—¡Jesus me valga! Eso será cosa de llorar á raudales, y morir al fin de ictericia. ¿Quien es capaz de soportar uno y otro dia sin llenarse de sentimiento el clamor público? ¿Qué otros periódicos hay?

—El *Diario Español*...

—Si fuera en otros tiempos podria pasar, porque dicen que el diario del español era pan y toros. Pero hoy, es solo miseria... Otro.

—El *Leon Español*...

—Ha de ser moneda falsa, porque el verdadero creo que ha muerto, ó está tan dormido que no lo despierta un terremoto. Adelante.

—La *España*...

—Pobrecita: ¡Debe ser cosa que mueva á lástima! Si corresponde al titulo, podrá en la apariencia aparecer galana; pero en el fondo ¡cuanta miseria y podredumbre! No hablemos mas de ella. A otro.

—Pero...

—¿No hay mas?...

—Si, señor. Pues siga usted por favor.

—El *Criterio*...

—¿El *Criterio*? ¿Y es periódico político de estos tiempos? No me fio....

—Pues lo tiene indudablemente.

—Así será; pero, ¡á ver otro?

—La *Iberia*...

—¡Antigualla como ella! Y el siglo merece algo.

—¿Pero cree usted que el titulo?....

—Debe corresponder á la cosa; así es; otro.

—El *Occidente*....

—¡Dios me libre! De mas se yo que vamos rápidamente al ocaso, sin necesidad de un anuncio que todos los dias me lo recuerde. Ademas del ocaso á las tinieblas no hay mas que un paso y yo quiero luz.

—La *Regeneracion*...

—¡Hombre! ¡bien! pero ha de ser musica celestial. Camino de ella vamos, si Dios quisiera!... ¿No queda ningun otro?

—El *Norte Español* se anuncia.

—Pero si al español lo que le falta es la brújula! Si fuera siquiera la estrella, ya seria un signo por donde guiarse.

—El *Estado*...

—Segun y conforme lo entienda. Luis XIV decia: El estado soy yo, y aunque despues no se ha vuelto á proferir la frase, se han hecho muchas aplicaciones prácticas de ellas.... No quiero al *Estado* por si acaso.

—Y las *Novedades*...

—Nunca pueden serlo para mi, ni para nadie.

Ademas, hoy las mas son harto desagradables;

y mejor estaria el olvido. ¿No le queda á usted ningun otro?

—Si, señor, uno queda.

—¿Cual es su titulo?

—La *Esperanza*....

—Ese es mi periódico. la *Esperanza*.

—¿Mire usted que es absolutista neto?

—¡Caramba! ¡Y que se hace! Por eso me gusta, porque le cuadra el titulo. Si un absolutista no tiene esperanza, ¿quién quiere usted que la tenga? Suscribame usted á la *Esperanza*, diario absolutista, y ponga usted mi nombre en letras gruesas, porque, al fin de los absolutistas es el reino....

—De los cielos, como todo buen cristiano, interrumpió el librero, anotando el nombre del nuevo suscriptor.»

ALCANCE.

El vapor correo *El Barcelonés* fondeó en este puerto, sin la menor novedad, procedente de Iviz y Valencia á las 4 1/2 de la tarde, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 77 pasajeros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

La *Gaceta* del 13 publica los siguientes documentos.

Dos reales decretos concediendo otros tantos créditos de 300,000 y 540,000 con aplicacion al pago del premio á los denunciadores de efectos timbrados y á los gastos que ocasione el laboreo de las minas de Linares.

Otro levantando el estado de sitio en que se halla la monarquia en virtud del real decreto de 14 de julio último.

Otro disponiendo que continúe desempeñando la subsecretaria de gobernacion don Antonio Gil y Zárate.

Otro nombrando fiscal del consejo real á don José Posada-Herrera.

Otro nombrando secretario del referido cuerpo á don Juan Sunyé.

Otro mandando que cese en sus funciones la junta de Ultramar.

Otro declarando cesante al secretario de la junta de Ultramar, don Joaquin Manuel de Alba.

Otro resolviendo que el consejero real, don Fernando Alvarez, continúe desempeñando la subsecretaria.

Real orden dictando reglas para llevar á cabo los reales decretos de 23 de setiembre y 14 de octubre últimos sobre desamortizacion.

Otro significando al último inspector de carabineros, señor Iriarte, la satisfaccion con que S. M. ha visto sus esfuerzos para la persecucion del fraude.

El estado de las operaciones practicadas por la caja de depósitos durante la primera semana del mes actual.

La sentencia dictada en el juicio de residencia, abierto con motivo de la administracion del general marques de la Pezuela en la isla de Cuba.

La lista de las láminas del personal, que se hallan estendidas y á disposicion de sus dueños.

—La del 14 publica lo siguiente: Real decreto declarando disuelta la junta consultiva de Guerra.

Real orden dictando reglas para facilitar el medio de timbrar las pólizas de inscripcion de las sociedades de Seguros, sin necesidad de presentarlas al efecto á la fabrica nacional del sello.

Otra reponiendo al secretario y oficiales de la contadaria del sindicato de riegos de Lorca en su encargo al tenor de lo dispuesto en la real orden de 5 de octubre del próximo año.

Otra promoviendo á las plazas de ingenieros segundos de caminos, canales y puertos que se hallan vacantes, á los aspirantes primeros don Rafael Clemente, don Mariano Parellada, don Antonio Molina y don Juan Romero.

Otra promoviendo á aspirantes segundos del propio cuerpo á los alumnos don Baldomero Cobo, don Pedro Carrera, don Enrique Maureta, don Manuel Garcia Arans, don Antonio Palacio, don Juan

Ravina, don Manuel Aramburo, don Eduardo O'Kelly y don Manuel Sanz.

Las felicitaciones dirigidas á S. M. por los reverendos obispos de Salamanca y Pamplona.

Real orden resolviendo algunas dudas respecto al modo de atender á ciertos gastos que ocasionan los quintos de las milicias provinciales.

El movimiento del personal del ministerio de la Guerra.

El pliego de condiciones bajo las cuales se ha acordado sacar á pública subasta la adquisicion de 995 resmas del papel que se necesitan para el servicio de las oficinas de operaciones mecánicas de la direccion de loterías.

La lista de las obras francesas presentadas al ministerio del Fomento en el mes de octubre de 1856; para los efectos del convenio celebrado con Francia acerca de la propiedad literaria de 15 de noviembre de 1853 y Real orden de 29 de febrero de 1856.

El estado de las 166 aprehensiones que con 94 reos y 40 se han verificado por la fuerza del cuerpo en la primera quincena de octubre anterior, y cuyo total valor asciende á rs. vn. 127,036 29.

SECCION DE NOTICIAS.

Madrid 12 de noviembre.

La *Regeneracion* nos dá anoche las esplicaciones prometidas sobre el programa político del marqués de la Pezuela y, sin duda, de la fraccion política á quien representa en la prensa.

Veamos si entre las preñadas frases de nuestro colega descubrimos al fin el simbolo político de los nuevos creyentes. Desde luego rechaza ese absolutismo que es sinónimo de la barbarie. ¿Quién puede quererlo? Pero á la vez rechaza así todo lo que ha conocido la España en lo que va de siglo. Oigamos á nuestro colega:

Al pedir un gobierno verdaderamente representativo, se pide:

«Una forma que de por resultado una representacion efectiva.

Hasta hoy, y con nosotros la historia en fuerza del predominio del parlamentarismo y de las prácticas parlamentarias, las cortes no han sido lo que han dicho ser.

En ellas ha preponderado la democracia de las clases medias, y las capacidades, á costa del clero, de la nobleza y de la propiedad.

En ellas se ha notado constantemente el fenómeno de que en vez de representar al pais; han representado al gobierno que lo eran en época de elecciones. Gobierno moderado, cortes moderadas; gobierno progresista, cortes progresistas; gobierno indefinido y revolucionario como el último de Espartero, cortes indefinidas y revolucionarias como la asamblea constituyente.

¿Qué fueron las cortes del estatuto? Una pequeña fraccion que tenia contra sí á todos los exaltados, á todos los realistas partidarios de Zea, y á la inmensa masa de los carlistas.

¿Qué las cortes constituyentes de 1856. Una pequeña fraccion que tenia contra sí al partido moderado, á los adictos del despotismo ilustrado, y á todos los de Don Carlos.

¿Qué las de 1838? Lo mismo que las del estatuto.

¿Qué las de 1839? Lo mismo que las de 1836.

¿Qué las de 1840? Lo mismo que las de 1838.

¿Qué las de 1841, 1842, 1843, 1844 y todas las que se han celebrado hasta nuestros dias? El partido, la fraccion ó las influencias dominantes; nunca los grandes intereses, todos los intereses de la nacion; razon por la cual los anales contemporáneos están llenos de leyes mil veces escritas y otras tantas derogadas.

Es, por lo tanto, muy de presumir que el señor marqués de la Pezuela, al servirse del adverbio «verdaderamente,» ha-

ya querido significar su adhesion á una forma que procure una representacion práctica, una forma que modere, no á la revolucion, sino á la monarquia, preparando el restablecimiento de nuestras antiguas leyes fundamentales por medio de una organizacion que, partiendo del trono, asegure los derechos legítimos del pais y las atribuciones que al trono le son necesarias para cumplir dignamente la altísima mision de que está encargado.»

Como se vé, nuestro colega procede por negaciones. Rechaza el estatuto Real, en cuyos estamentos sin embargo estaban representados el clero, la nobleza y la propiedad, condena las constituciones de 1812, de 1837 y de 1856, y anatematiza los parlamentos hijos de la ley fundamental de 1845.

Sabemos, pues, lo que no quiere, pero ¿qué es lo que á su vez desea este partido? A la altura á que han llegado las cosas, tiempo es ya de decirlo esplicita, solemne y practicamente. Veamos y juzgaremos. ¿O se querrá destruirlo todo sin saber lo que va á edificarse sobre ese monton de ruinas!

El *Clamor Público* dice hoy lo siguiente sobre la cuestion de las córtes:

«Muy opuestos y discordes andan los pareceres sobre la reunion de las córtes. Unos dicen que se convocarán pronto, otros tarde, y no falta quien cree que no se llamarán nunca. ¿Cuál de estas opiniones es la cierta? ¿Y qué clase de córtes tendremos? ¿Las de 1843, 1845 ó las de 1854? Hé aqui varias dudas que los periódicos ministeriales deberán desvanecer, si pueden conseguirlo. A nosotros no nos es dable penetrar en los profundos arcanos de tan difícilísima é intrincada cuestion. Solo sabemos que el ministerio para resolverla no dá señales de vida, ni ha mandado hacer las elecciones municipales, ni se ocupa de las diputaciones provinciales, ni hay síntomas de que trata del nombramiento de senadores, que ciertos periódicos nos anunciaron hace algunos dias. El gobierno se ha colocado, respecto de este asunto, en una situacion indescifrable é indefinible, que el tiempo se encargará de aclarar, Dios mediante.»

Idem 13.

Leemos en el *Estado*:

«Uno de nuestros mas apreciables corresponsales del extranjero nos remite diferentes cartas que hasta ahora no hemos creído prudente insertar, dándonos un sinnúmero de pormenores sobre la diplomacia ruso se empeña en que de un modo ó de otro, pero pronto, se trate de resolver la cuestion de la union de todas las ramas de la familia Real.

Nosotros ya presumiamos que en el momento en que pisase el suelo español el pie de un solo ruso, esta cuestion surgiría á la manera de las sombras de la tragedia del Macbeth.

Esta cuestion echada en estos momentos sobre el tapete ¿es, ó no es oportuna? Nuestro corresponsal no dice nada sobre esto, y nosotros respetamos su silencio. Debemos, sin embargo, hacer observar que las cuestiones unas veces se presentan con oportunidad, y otras sin ella; pero que las cosas son superiores á los hombres, y estos no tienen mas remedio que ocuparse de aquellas cuando la Providencia cree conveniente que las cosas se presenten. Asi, pues, queda descartada la cuestion de oportunidad, y sea ó no sea oportuna, si la Providencia tiene por conveniente darnos á resolver esa cuestion, será menester hacerlo con el buen ó mal acierto que el cielo nos dé á entender.

La diplomacia rusa, segun nos dice nuestro corresponsal, ha iniciado esta cuestion como un mero asunto de familia. Mucha fe nos merece el talento de nuestro corresponsal, pero nos permitirá que dudemos que la diplomacia rusa pueda creer que se deba resolver como un negocio doméstico un asunto cuya complejidad estraña los incidentes mas difíciles y mas trascendentales.

No es esto decir que nosotros tengamos que ser la cuestion. Todo lo contrario. Todo lo que queremos hacer observar á nuestro corresponsal, es que el dia mas pronto en que esa cuestion se resuelva, como no podrá menos de iniciarse, cualquiera que sea, se apresurará á tomar en ella la iniciativa, para darla dirección del estrecho circulo de las relaciones de las familias, para darla dirección y resolverla convenientemente de acuerdo con los intereses generales del país.

Es verdad que este acontecimiento, si llegase á efectuarse, podría introducir profundas modificaciones, no solo en nuestros partidos militantes, sino hasta en nuestro modo social de existir.

¿Y qué podrá resultar de esta honda transformación de partidos? Acaso una cosa conveniente. Asustada la susceptibilidad general de algunos conservadores, tal vez se afiliarán francamente en el partido democrático, mas bien por un motivo nerótico, que por una causa política. El partido moderado sería el mas ganancioso, pues se unirán á él el partido absoluto, que le daría mas autoridad y alguna mas fuerza; el clero que aun no nos mira con muy buenos ojos; y parte de la clase alta, que todavía no nos quiere reconocer como á sus iguales.

No estamos lejos de creer que tal vez tendrá razón nuestro corresponsal en los temores que manifiesta del peligro que puede correr la persona que dichosamente ocupa el trono, el dia que se hallen á su alrededor todas las ramas de la familia proscrita.

En esta parte ¿qué quiere nuestro corresponsal que le digamos? Todo depende del modo de hacer las cosas.

Además, este temor tiene algo mas de imaginario que de real. La mayoría del pueblo se ha descarlistizado con la promulgación de las ideas de una mal entendida igualdad. El ejército es decididamente isabelino, y la clase media, es decir, el partido moderado, desde el mas conservador hasta el mas ultra se moriría por falta de aire el dia que lo sacasen de la atmósfera parlamentaria.

Y no es porque nosotros temamos por la suerte y el porvenir del partido moderado de España, no. Ni el absolutismo ni la democracia pueden tener aqui mas que una existencia efimera, sino cuentan con el elemento de la clase media, que es aqui la depositaria de la riqueza, del poder y de la inteligencia. El partido moderado es la válvula de seguridad de este tren que va en camino: si la válvula se cerrase completamente, la democracia haría producir una explosión terrible; si la válvula se abriese del todo, el convoy se pararía en la via del progreso.

Así, pues, pierda cuidado nuestro corresponsal; estamos tranquilos con respecto al resultado de esa tentativa de la diplomacia rusa. Aunque el proyecto sea cierto, como el gobierno se apodere de él con elevación, habilidad y energía, en vez de producir, como él teme, una espantosa reacción revolucionaria, el hecho se confundirá antes de mucho tiempo entre el inmenso farrago de acontecimientos secundarios.

S. M. la reina ha devuelto sus honores y condecoraciones al brigadier de infantería don Casimiro Cañedo y Cienfuegos, que fue deshonorado á consecuencia de los sucesos de Julio último en esta corte. Al señor Cañedo se le ha señalado su cuartel en Madrid.

En Inglaterra se construye un buque inmenso de hierro. De popa á proa se extienden sobre cubierta dos paseos, uno á cada lado del buque, de veinte pies de ancho y cerca de un octavo de milla de largo. Cuatro vueltas en uno de ellos, hacen una milla y 256 pies. Este buque tendrá doble largo del Great Britan y del Himalaya, cerca de tres el lugar del uavio de guerra Duke of Wellington, y con 83 pies mas sería tambien de doble largura del Persia, que es el buque mas lar-

go que se ha visto hasta ahora en el Océano.

Además de los 400 hombres de tripulación, habrá sitio para 4,000 pasajeros á saber: 800 de primera clase, 2,000 de segunda y el resto de tercera, dejando aun lugar para las máquinas, el suficiente carbon para dar vuelta al mundo, y 5,000 toneladas de mercancías.

Hasta ahora van gastados 350,000 libras esterlinas, que subirán á 800,000 para la conclusion del buque. Se comprenderá fácilmente, sin embargo, que su capacidad ofrece un buen producto, pues si en un viaje á la India ó Australia se fija el precio de pasaje en 65 libras, 35 y 25 en sus respectivas clases, producirá á la ida y vuelta, suponiendo ocupados los camarotes todos, 300,000 libras.

Hé aqui como el Occidente se ocupa del estado de la bolsa en el dia de ayer:

Continuó ayer el descenso de los fondos públicos. En la Puerta del sol se negoció el consolidado á 39.35 y el diferido á 24.50 al contado; pero en la bolsa bajaron rápidamente hasta el precio de 39 el primero y 24, 30 el segundo. En realidad no habia dinero á ningun precio para el diferido. Despues de las tres hubo una pequeña reacción, pagándose el consolidado á 39,10 y el diferido á 24,30.

Aqui siempre nos vamos á los extremos: durante mas de un mes, los precios de nuestros fondos han sido muy superiores en Madrid, comparativamente á los de París: ahora sucede todo lo contrario, de manera que contando con el cambio sobre París á 5,15, el consolidado á 39 y el diferido á 24, salen respectivamente en aquella plaza á 37,20 y 23,17. Puede, por lo tanto, hacerse el arbitraje en sentido inverso del que se ha hecho hasta ahora, es decir, comprar en Madrid para vender en París. Acaso á esta circunstancia se deba la mejora que experimentó ayer el cambio sobre París: el papel de primeras firmas abunda á 5,15. Claro es que á este tipo conviene mas enviar papel del estado para la realización que letras de cambio.

Leemos en el Parlamento:

«Desde que las Hojas Autógrafas dieron la noticia sobre los rumores que circulan acerca del reconocimiento de S. M. la reina por los príncipes de la rama proscrita de nuestra familia real, noticia que nosotros copiamos en el Parlamento, no cesan de hacerse comentarios por la prensa sobre ese hecho que solo se apoya en rumores sin fundamento.»

Creemos que los rumores á que se alude tienen algun fundamento sólido. El tiempo lo dirá. Nos complace, sin embargo, verlos desmentidos por la prensa ministerial.

—No damos credito alguno á los rumores de trastornos. Si los creyeseamos posibles hoy ninguna protesta se levantaría mas energética que la nuestra para condenarlos. A propósito de esto, he aqui lo que se lee en la Discusion de este dia:

La Iberia encabeza su número de ayer con la siguiente importante advertencia:

«Circulan rumores por todos los sitios públicos de que estamos avocados á una asonada: estas voces van tomando tales proporciones, que diferentes periódicos han anunciado esta noticia temiendo que se convierta en realidad.

Nosotros creemos que si tal sucediera, sería preparado con un objeto siniestro; si el intento se atribuye al partido liberal, no dudamos en asegurar que es una calumnia, lanzada tal vez para justificar una persecucion contra los hombres de principios opuestos á los gobernantes de hoy. El partido progresista no tomará parte en esa conmocion, por mas que los que lo intenten quieran apropiarse su nombre: nuestro partido está y estará á la expectativa de la lucha sorda que se agita entre los mismos moderados, y solo tomará parte en el terreno legal, si, caso que haya elecciones, se acuerda que concurráramos á las urnas.

Todo conato de conmocion popular hoy, no es mas que un lazo tendido á los hombres de nuestro partido: damos esta voz para que los incautos no caigan en la red. Cualquiera que en esto tome parte, fingiéndose progresista, lo consideraremos como «un hombre vendido para

sacrificar á los progresistas, y como un traidor á la idea liberal.»

Esta idea de reprobacion á tan descabellado proyecto no es solo de la Iberia, sino de todos los progresistas de corazon, de acuerdo con la prensa periódica, que en armonía con nosotros sostiene las doctrinas del progreso.

En otro lugar nos ocupamos de este mismo asunto.

Estamos completamente de acuerdo con nuestro colega en que cualquier demostracion tumultuaria sería hoy funesta á los principios liberales. Si nosotros hemos protestado siempre contra toda sedicion, con mas motivo lo hacemos ahora que cualquier perturbacion del orden público se convertiría de seguro en una persecucion encarnizada de cuantos defienden la causa de la libertad. La situacion actual debe desarrollarse naturalmente.»

—Leemos en las Hojas:

«El señor Rios Rosas, ministro de la Gobernacion en el gabinete O'Donnell, desea no aceptar el puesto de consejero Real, que por indicacion, segun se cuenta, de una elevadísima persona, le ha sido concedida por el gobierno. Se dice que S. M. misma ha escitado al señor Rios Rosas á que no prive al país de sus eminentes servicios.

—Ya está rubricado por S. M. el decreto nombrando al señor Gonzalez Bravo ministro plenipotenciario en Inglaterra.

Idem 14.

Leemos en la Epoca:

«El decreto levantando el estado de sitio es considerado generalmente, al decir de las Hojas Autógrafas, como el prólogo del que convocará las córtes, el cual se espera aparecerá muy pronto en el periódico oficial.

En efecto, anoche circulaba con credito la noticia de ser esto cosa acordada.

Siendo, empero, las elecciones de ayuntamiento, como se dice, á mediados ó últimos de diciembre, nunca podría tener lugar hasta febrero las de diputados á córtes.

—Ha sido nombrado gobernador de Madrid, dice el Occidente, el señor Don Carlos Marfori, en reemplazo del digno señor Zaragoza que pasa al consejo Real.

El señor Marfori desempeñaba la direccion de estancadas, Ignoramos quien le reemplazará en este último puesto.

—Por despacho telegráfico recibido ayer tarde en Madrid, se sabe que la señora infanta Doña Amalia, cuya enfermedad habiamos anunciado, ha entrado en convalecencia, y que su estado actual no ofrece ya cuidado alguno, habiendo cesado los partes diarios que se reciben desde Baviera.

—Dice el Clamor:

«Ha sido separado el señor Escobar, secretario del gobierno civil de Madrid, y nombrado en su lugar el señor Sanchez Fuentes.»

—La Discusion escribe hoy:

«Hemos oido decir que hace dos noches estuvo en Madrid la tropa sobre las armas y se tomaron algunas precauciones militares.»

El Occidente, sin embargo, ocupándose de estos rumores, dice así:

«No es cierto que anoche se hayan establecido retenes ni adoptado ninguna clase de precauciones militares extraordinarias, como hicieron correr los noticieros. La tranquilidad pública se halla completamente asegurada.»

El periódico la Justicia dá hoy estas noticias que cuando menos nos parecen prematuras:

«Se dice que el señor Seijas Lozano dejará la cartera de Gracia y Justicia por la de Hacienda, encargándose de aquella el señor marqués de Gerona.

No se designa persona alguna para la plaza de subsecretario de Gracia y Justicia, que queda vacante por haber pasado al consejo Real el señor Don Fernando Alvarez.

No sucede lo mismo en la subsecretaria del ministerio de la Gobernacion, pues se dá como cosa cierta la entrada en ella del señor Don Manuel Cañete, por haber pasado tambien á aquel alto cuerpo el señor Don Antonio Gil y Zárate.»

—Dice el Criterio:

«Del 4 al 5 de diciembre debe llegar á Madrid el señor marqués de Turgot, representante de Francia en Madrid. Es por lo tanto inexacto cuanto se ha dicho respecto á la sustitucion del señor Turgot por el general Canrobert.»

COTIZACION OFICIAL

del colegio de agentes de cambios.

- 3 por 100 consolidado 39 50 c.
 - Idem del 3 por 100 diferido 24 60.
 - Amortizable de primera 11 80 p.
 - Deuda del personal 13 p.
 - Acciones de carreteras 6 por 100 anual.—
 - Emission de 1.º de abril de 1850.—Fomento de á 4,000 rs., idem, 82 p.
 - Idem de idem de á 2,000 85 p.
 - Idem 1.º de junio de 1851 de á 2,000 reales, 83-75 p.
 - Idem 31 de agosto de 1852 de á 2,000 reales, 81 p.
 - Del canal de Isabel II de á 1,000 rs., 106 p.
 - Acciones del banco de España 124 p.
- CAMBIOS.**
- Londres, á 90 d. 49 80 p.
 - París, á 8 d. 5-18 p.

PALMA.

Mañana en el vapor que sale para Valencia se embarcará D. Narciso Ameller, Capitan general que ha sido de estas Islas. Palma en particular y las Baleares en general conservarán siempre un grato recuerdo del período en que han tenido á su frente una autoridad tan celosa y tan circunspecta, á la cual se debe la conservacion del orden en momentos por cierto bien solemnes. No nos sorprendería que el espíritu de partido, constantemente ciego y en todas ocasiones apasionado, desconociese ó fingiese desconocer los servicios del ilustre general á quien daremos en la noche de mañana un cariñoso á Dios, pero todos los hombres imparciales no pueden menos de confesar que sin la prudencia que entonces desplegó, y sin la eficaz cooperacion de la milicia ciudadana, mas de una vez hubiera lamentado Mallorca funestos conflictos. Si algun dia, que nuestro corazon nos dice está muy cercano, la patria y la libertad necesitan del apoyo del Sr. Ameller, le encontrarán como siempre dispuesto á sacrificarse en sus aras. Así nos lo dice su pasado, y así nos lo confirma su presente.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN FELIX DE VALOIS CONFESOR Y FR.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 7 hs. 5 ms.
Pónese... á las ... 4 » 35 »
Flora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 45 ms. 45 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infantería de Luchana, don José Troyano.
Parada, Luchana.
Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.
El T. C. S. M.—Benito de Amores.

AVISOS.

EL DIA 1.º DEL ACTUAL SE ABRIÓ EN Sóller una fonda denominada LAS TRES PALOMAS situada en la calle del Mar, núm. 23, en la que se dá el trato mas esmerado y cómodo á los huéspedes que tengan á bien favorecer dicho establecimiento.

LA IBERIA
COMPANIA GENERAL
DE SOCORROS MUTUOS DE COSECHAS.

Director general.

Sr. D. Agustin Gomez de la Mata.

Junta protectora y de gobierno.

- Esco. Sr. Duque de Abrantes.
- Esco. Sr. D. Saturnino Calderon Collantes.
- Sr. marques de Oviedo.
- Sr. D. Patricio Lozano.
- Sr. marques de Albrida.
- Sr. D. Agustin Maria Sirgado.
- Esco. Sr. D. Antonio de los Rios Rosas.
- Esco. Sr. duque de Granada.
- Esco. Sr. D. Salustiano Olózaga.
- Sr. marques de la Vega de Armijo.
- Esco. Sr. D. Martin de los Heros.
- Esco. Sr. D. Benito Gaminez.
- Esco. Sr. D. José Fernandez de Isla.
- Sr. D. José Maria Ahumada.
- Sr. D. Salvador Andreu Dampierre.
- Sr. marques de Villamediana vizconde de la Laguna.
- Sr. D. Manuel Gomez.
- Sr. D. Francisco Garcia Lopez.

Sub-direccion en esta Isla.

A cargo de Don Juan Salvá, agente de negocios, Borne núm. 23, donde se facilitarán prospectos y se darán cuantas explicaciones se consideren necesarias.

Esta sociedad que entra ya en el segundo año social ha conseguido en la Península muy favorable acogida y salvado de la desgracia consiguiente a la pérdida de la cosecha a un gran número de labradores, y si en esta Isla no se ha extendido aun tan humanitaria idea, débese sin duda a la falta de publicidad ó á no haber habido quien se encargase de hacer comprender palpablemente, á la clase agrícola, tan benéfico pensamiento.

Una de las sólidas bases sobre que descansa LA IBERIA es la mutualidad del seguro, es decir, que el suscriptor es á la vez asegurador y asegurado. ¿Y qué puede haber mas grato para el hombre que ayudar á socorrer sin grandes sacrificios las desgracias de sus semejantes? El labrador que enjuga una lágrima de otro labrador que ha perdido la cosecha con que contaba para su subsistencia y la de su familia merece indudablemente la bendición del cielo.

Fáltanos solo destruir la desconfianza que naturalmente despierta toda novedad, empresa fácil, si conseguimos que colonos y propietarios se hagan cargo de la decidida protección que, según la real orden que insertamos á continuación, ha merecido esta Compañía del Gobierno de S. M., de que la mutualidad en el seguro excluye todo género de especulación y sobre todo de la indisputable fama de honradez, probidad y arraigo de las personas, que dejando á un lado toda rivalidad política, se han puesto al frente de esta sociedad; empleando su poderosa influencia para que el *Labrador español* aproveche de las ventajas que le ofrece LA IBERIA.

Real orden.

Comprendiendo el gobierno la utilidad y conveniencia que ha de resultar á la clase agrícola, el aumento y progreso de esta sociedad, ha creído conveniente aconsejar á S. M. que se sirva dispensarla su protección.

S. M. la reina (Q. D. G.) siempre propicia á favorecer y apoyar las instituciones benéficas al país, se ha dignado mandar expedir la circular siguiente, en donde consigna su soberana voluntad, recomendando LA IBERIA á los delegados del gobierno, para que estos lo hagan á sus administrados.

Beneficencia.—Negociado 1.º—Circular.

Por real orden de 30 de noviembre último se autorizó la constitucion de la Sociedad de Seguros mutuos de cosechas titulada LA IBERIA AGRÓNOMA.

Su objeto benéfico para la Agricultura resalta y se hace mas importante, por la acertada combinación de agregar las ventajas de un Banco Agrícola, que ha de facilitar, al labrador inscrito, los recursos de que carezca, para cojer el mayor fruto de sus trabajos.

Teniendo en cuenta, pues, la garantía que ofrecen los Estatutos de LA IBERIA, su verdadera utilidad y las recomendables circunstancias del Director Don Agustin Gomez de la Mata, la reina (Q. D. G.) se ha servido ordenar recomiendo á V. S. la referida sociedad, para que la dispense toda la protección legal y conveniente á su existencia y prosperidad.

De real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 23 de mayo de 1856.—Escosura.—Señor gobernador de la provincia de...

Y para que el público pueda formarse una idea de los Estatutos de la Compañía insertaremos los capítulos III, IV y V que tratan de las cosechas que se admiten á seguro, de la conclusion del empeño social y de la declaración, tasacion é indemnización de daños.

CAPITULO III.

COSECHAS QUE SE ADMITEN Á SEGURO.

Art. 13. La compañía, que la compondrán

todos los labradores que se inscriban en ella, aseguran las cosechas de trigo, centeno, cebada, maiz, avena, arroz, garbanzos, frutas, legumbres, uva, aceituna, lino, cáñamo, y demas que produzca la tierra y sea de asegurar.

Art. 16. La Compañía responde:

- 1.º De los daños que cause el granizo.
- 2.º De los que causen los hielos y escarchas.
- 3.º De los que ocasionen la mucha lluvia ó inundaciones corrientes.
- 4.º De los que causen los meteoros igneos; como los rayos y otros fuegos emanados de exhalaciones atmosféricas, y
- 5.º De los procedentes de vientos fuertes y huracanes.

En la primera junta general de Labradores que se celebre, se tratará si se han de admitir á seguro las cequias parciales y los daños de insectos, como el de la langosta, etc., en cuyo caso se someterá lo acordado á la aprobacion del gobierno de S. M.

Art. 17. La Compañía no responde.

1.º De los daños ó desperfectos que provengan de abandono en el cultivo y labores naturales, ó de semillas dadas á la tierra en tiempo inoportuno.

2.º De los que procedan de cualquiera disposicion del gobierno ó de sus delegados subalternos.

3.º De los que deriven de guerra, invasion, conmocion popular, de fuerza armada, ó de estragos de malhechores; y

4.º Ultimamente, la Compañía solo responde de los daños que causan los cinco objetos expresados en el artículo 16, interin otra cosa no se acuerde en junta general de Labradores.

Art. 18. Atendido á que son diversas las clases de cosechas que pueden asegurarse, y á que tendrán diferentes valores, los socios las clasificarán en sus respectivas categorías, según sus especies, con arreglo á la tarifa núm. 2. que acompaña á estos estatutos.

Art. 19. Como en España hay terrenos que producen dos y mas frutos en un año, tal responsabilidad de la Sociedad, solo se estiende al fruto asegurado; pero cualquiera que sea la época en que se haya efectuado su recoleccion, el socio á que pertenecia está obligado á responder juntamente con los demás, de las indemnizaciones por todos los daños que hayan ocurrido en el año á que corresponda su póliza.

CAPITULO IV.

CONCLUSION DEL EMPEÑO SOCIAL.

Art. 20. Todo sócio que al finar el tiempo porque se estendió la póliza no la renueve, se le considera como separado de la Sociedad.

Art. 21. Los efectos del empeño social ó seguro cesan, así para el asegurado como para la Sociedad, en los casos siguientes:

1.º Por la exclusion del asegurado por falta de pago de su cuota ó de cumplimiento de las obligaciones sociales.

2.º Por la venta ó traspaso de la totalidad de las cosechas aseguradas, á no ser que los nuevos poseedores manifiesten en debida forma, y en el termino de doce dias, á la direccion general, que se adhieren á los mismos beneficios y responsabilidades que el anterior poseedor, á fin de expedir á su favor la correspondiente póliza ó resguardo.

CAPITULO V.

DECLARACION, TASACION É INDEMNIZACION DE DAÑOS.

Art. 22. Luego que ocurra un daño causado por los objetos señalados en el art. 16, el asegurado ó asegurados ó sus representantes lo manifestarán en seguida al comisionado que la Compañía tenga reconocido en el distrito donde ocurra la desgracia: tambien lo pondrán en conocimiento de la Direccion General en Madrid en el término de diez dias, por medio de carta franca.

Art. 23. Reconocido y examinado el daño por el representante de la Compañía, se procederá inmediatamente á su tasacion: esta se hará por dos peritos, nombrados uno por el Director ó su delegado, en nombre de la Compañía, y el otro por el asegurado ó asegurados.

En caso de discordia, y si no hubiese conformidad en la eleccion nombrará un tercer perito para que dirima, el Alcalde: si este fuese interesado en el daño ocurrido, lo hará el Teniente Alcalde ó el que le siga, y en otro caso extraordinario, el del pueblo mas inmediato.

Todas estas operaciones han de practicarse á la mayor brevedad posible.

Art. 24. Fijada la indemnizacion de daños por la junta de gobierno en vista de las declaraciones de los peritos, se pagará en efectivo dentro de los treinta dias despues de hechas las respectivas recolecciones en cada pueblo; y en el caso de que alguno ó algunos suscritores dejasen de abonar las cuotas que les correspondan, el Director, para atender á aquellos vacíos y que los que sufran daños no esperimenten retraso en el percibo de su importe, se obliga á tener un fondo de reserva compuesto del 10 por 100 del total íntegro de las pólizas y maravédises que re refieren en los artículos 13 y 34 de estos Estatutos, el cual será separado desde un principio, y consignado en el Banco Español de San Fernando; además, para que no queden defraudadas las esperanzas de los socios que llenen sus obligaciones, la Direccion ofrece dar las disposiciones necesarias para que se cumpla con la exactitud y religiosidad debidas lo que previenen

los artículos 26, 27, 28, 29, 30 y 31, y cuanto contienen los expresados presentes Estatutos.

Art. 25. Tambien los socios que compongan la Compañía, como condicion de lo que contiene el art. 6.º á su final, y á fin de que les sea menos sensible el abono de los daños que ocurran, y de que los que los sufran perciban su importe en los treinta dias citados en el artículo, se obligan en cada año agrícola á formar desde un principio y progresivamente, un fondo que irán consignando en el Banco Español de San Fernando, ó en poder de sus representantes en Provincias, el cual se compondrá del tres por ciento del importe de las cosechas que aseguren, tomando por base las categorías que establece la tarifa número 2 que acompaña á estos Estatutos, y que deberá, en su día de importante estension de la Sociedad á todas las Provincias, aumentarse hasta llenar la suma en que se calcule el valor de los frutos de una de ellas, si ese tres por ciento no fuese bastante á producir este resultado: el total que corresponda á cada suscriptor, según las cosechas que haya asegurado, se dividirá por meses, y empezará á ingresarlo desde el siguiente al en que suscribio hasta el anterior al en que se efectúe la recoleccion de las cosechas, en cuya época ya serán conocidos los daños que puedan haber ocurrido, y se verá si hay bastante con el fondo depositado, ó se hará el reparto que sobre él haya que hacer.

Art. 26. Es cargo de la Compañía General de Labradores indemnizar, sobre el importe de la parte de frutos que sufran daños, los gastos de tasacion, los de giros, los de recursos judiciales, así como los de viajes de Inspectores ó Empleados que la Direccion de Madrid haga pasar al sitio donde ocurran aquellos, para cerciorarse en beneficio de la Sociedad de la exactitud de ellos y de sus arreglos.

Art. 27. Todas las cargas sociales, despues de aprobadas por la Junta de Gobierno, se pagarán con el fondo expresado en el art. 25; y si aquel no alcanzase, el déficit que resulte se cubrirá por los Socios por medio de dividendos prorata sobre las cosechas aseguradas con arreglo á las categorías contenidas en la tarifa citada en el art. 18.

Si ocurriese no ser necesario hacer ningún reparto, y que resultase un sobrante del referido fondo del tres por ciento, se reservará á favor de los Socios, para atender á los siniestros ó daños del año siguiente.

HA LLEGADO A ESTA CAPITAL JOSE

Prats con un surtido de camas de hierro de todas dimensiones y de diferentes gustos á fin de que las personas que quieran hacerse con unos muebles tan útiles como necesarios por su limpieza y baratura puedan escoger. El mismo Prats se encarga de construir en su taller otras de diferente forma á gusto del comprador, como igualmente cunas de todas clases, básculas y arcas para guardar moneda, y depósitos de aceite para casas particulares quedando marcado en un secreto hasta media onza que se estraiga de dicho depósito. Interin se arregla el local para tener el

LIBRERIA DE PEDRO JOSÉ GELABERT, PLAZA DE CORT.

LA LEONA

NOVELA ESCRITA EN FRANCES

POR FEDERICO SOULIÉ

Y TRADUCIDA AL CASTELLANO POR D. B. M. ARAQUE.

UN SOLO TOMO DE CORTAS DIMENSIONES.

Edicion de lujo con láminas.

Hay nombres tan ilustres en la república de las letras, que bastan por sí solos á despertar la curiosidad del público, é inspirarle una confianza sin límites. SOULIÉ se halla en este caso; el nombre esperanzas no han de verse defraudadas bajo ningún concepto.

Federico Soulié se colocó en el rango de los mas célebres escritores contemporáneos al escribir su célebre novela de las *Memorias del diablo*, libro de largas dimensiones; pero no es esta su obra maestra, á pesar de su gran mérito. No parece sino que el ilustre autor haya querido probar, con la publicacion de LA LEONA, que la importancia y valia de una produccion literaria no estriba en abarcar grandes volúmenes, sino en escribir con talento y alcanzar un objeto moral, instruyendo y deleitando á sus lectores. Así es que *La Leona* solo forma un tomo de cortas dimensiones, y sin embargo es la perla literaria que mas embellece la corona del malogrado novelista.

La Leona es un bellísimo panorama, cuyas interesantes y variadas escenas se suceden como por encanto, embelesando al lector, excitando unas veces su hilaridad con agudezas de buen tono, y otras arrancándole lágrimas de ternura; en una palabra, *La Leona* es como el diamante, siempre diminuto por grande que sea, siempre de gran valor por pequeño que parezca, y deja deslumbrados los ojos, la fantasia llena de admiracion y el corazon avasallado.

LA LEONA constará de un tomo de solo-unas VEINTE ENTREGAS; cada una de 16 páginas en 4.º prolongado, escelente papel, é impresion clara y correcta.

Cada cuatro entregas se regalará una bonita lámina: entre las cuales figurarán el retrato del autor de cuerpo entero.

La primera entrega está de manifesto en dicha libreria.

Se dará á luz dos entregas semanales sin interrupcion, guarecidas por su cubierta de color, y al final de la obra se dará otra cubierta mas elegante para la encuadernacion del tomo.

PRECIO:

UN REAL cada entrega llevada á domicilio en Madrid y franca de porte en provincias.

PALMA: Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.

depósito, si á alguno le precisa comprar alguna cama podrá verse con el fabricante que vive calle de San Miguel, frente de San Antonio, casa de Francisco Llinas.

El fabricante se ha esmerado en dar á estos muebles otras pinturas y charoles que hasta la actualidad, de modo que no se han hecho en Barcelona ni en otra poblacion, como que los mismos que las examinen verán la diferencia que hay de unas á otras.

GRAN BARATO DE SOMBREROS.



En este acreditado establecimiento que tanto tiempo hace que está recorriendo las principales provincias de España, ofrece á sus parroquianos los sombreros de última moda á unos precios sumamente módicos como son los de primera clase superiores á 40, 50 y 56 rs. uno, y los regulares á 22, 26, 28, 30 y 39 rs. id. Advertiendo que el que desee hacer cambio de usado con nuevo se le abonará, según su estado, 8, 10 y 12 rs. No haciendo cambio se abona el 5 por 100.

Dicho establecimiento se halla en el paseo del Borne, esquina a la calle de Pelaires, tienda llamada Enano.

EN CASA DE DON NICOLAS FUSTER, calle de la Capelleria, número 72, acaba de recibirse un surtido de Básculas y Balanzas á la inglesa para mostrador. Se espenderán á precio de fábrica.



El vapor-correo el *Barcelonés*, su capitán don José Estade y Sabater, saldrá para Ibiza y Valencia el jueves 20 del que corre á las diez en punto de la noche con la correspondencia. Admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, número 1.º cuarto entresuelo.

TEATRO DEL CIRCULO MALLORQUIN.

Funcion 79 para el 20 de noviembre.

La comedia en tres actos titulada

LA CONSOLA Y EL ESPEJO.

El baile

La escuela de baile en Sevilla.

Y la pieza en un acto, titulada

CERO Y VAN DOS.

A las 7.